MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 053-2018

Ciudad de Curridabat, a las dieciocho horas con nueve minutos del lunes veinticinco de junio de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones **"José Figueres Ferrer",** inicia la Sesión Extraordinaria número cincuenta y tres– dos mil dieciocho del Concejo de Curridabat, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, con la asistencia siguiente:

REGIDORES PROPIETARIOS: Hernán Francisco Masís Quesada, quien preside; Carlos Alexis Mena Mora, Jimmy Cruz Jiménez, Carmen Eugenia Madrigal Faith; Manuel Enrique Fernández Monge, Paula Cristina Pérez Malavasi y Gustavo Adolfo Carvajal Álvarez.

REGIDORES SUPLENTES: Ana Lucía Ferrero Mata, Carlos Alberto Echandi Meza, Ana Patricia Calvo Aguilar, Juan Carlos Montenegro Solís, Susan Campos Valverde, Damaris Solano Chacón y Jorge Luis Rodríguez Parra.

Por la Sindicatura: Distrito Centro: Melissa Berenzon Quirós, en ejercicio de la propiedad. **Distrito Granadilla:** Alberto Gerardo Fernández Aguilar, **Propietario.** María Cecilia Camacho Mora, **Suplente. Distrito Tirrases:** Julio Omar Quirós Porras, **Propietario.** Dunia Montes Álvarez, **Suplente.**

Funcionarios: Licda. Alicia Borja Rodríguez, **alcaldesa.** Licda. Alba Iris Ortiz Recio, **Asesora Legal de la Presidencia, Vicepresidencia y Fracciones del Concejo.** Allan Sevilla Mora, **secretario del Concejo.**

CAPÍTULO ÚNICO: ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –

ARTÍCULO 1º.- PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nro. 1-2018.

Se tiene por presentado oficialmente, el presupuesto extraordinario Nro. 1-2018, el cual se remite a estudio y recomendación de la comisión de Hacienda y Presupuesto.

ARTÍCULO 2º.- PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE DECLARACIÓN VOLUNTARIA Y MASIVA DE BIENES INMUEBLES. –

Se escucha al Ing. Douglas Alvarado Ramírez, Director de Sistemas de Información Territorial, quien explica el proceso de declaración voluntaria y masiva de bienes inmuebles que dará inicio próximamente:

Justificación

- **Según la Ley N° 7509**, Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles y su Reglamento en cumplimiento con el **articulo N°16**. Declaraciones de inmuebles. *Los sujetos pasivos de bienes inmuebles deberán declarar, por lo menos cada cinco años, el valor de sus bienes a la municipalidad donde se ubican.*

- Según lo establece el **artículo N°12** de esta ley, se crea el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, como asesor obligado de las municipalidades para actualizar la

Nº 0253
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
AUDITORÍA MUNICIPAL
San José, Costa Rica

entrega de la información y como ente fiscalizador de los procesos de declaraciones presentadas, valoraciones o atenciones de solicitudes de inconformidad con el valor del inmueble a partir de la publicación.

- **Fecha de entrega a la municipalidad de Mapas en físico y CD de plataforma el día viernes 13 de abril de 2018**, por parte de un funcionario del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda.

OBJETIVO GENERAL

- Actualizar la Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas del cantón de Curridabat, provincia de San José.

Objetivos Específicos

- Realizar una investigación de valores de los terrenos, mediante un estudio detallado del mercado de bienes inmuebles, para determinar los valores, a utilizar para efectos del cobro del impuesto sobre los bienes inmuebles.
- Recopilar toda la información necesaria para actualizar las plataformas de valores de terrenos.
- Revisar, actualizar o modificar los mapas de valores de los terrenos por zonas homogéneas.
- Revisar, actualizar o modificar las características del lote tipo, así como su valor.
- Suministrar a la Municipalidad del cantón de Curridabat, la Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas, como un instrumento actualizado que les permita una recaudación acorde con la situación real del cantón.

Fecha de Publicación: Diario Oficial La Gaceta N° 91, en su Alcance # 109, del Jueves 24 de mayo de 2018

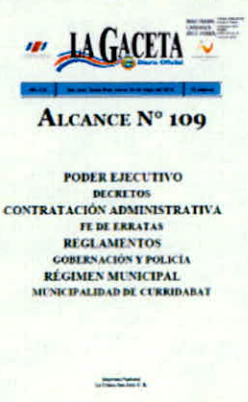
LA GACETA

ALCANCE Nº 109

PODER EJECUTIVO
DECRETOS
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
FE DE ERRATAS
REGLAMENTOS
GOBERNACIÓN Y POLICÍA
RÉGIMEN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

MATRICES DE INFORMACIÓN POR DISTRITO DE LA PLATAFORMA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS PARA EL CANTÓN DE CURRIDABAT PROVINCIA DE SAN JOSÉ

MATRICES DE LOS MAPAS DE VALORES DE TERRENO POR ZONAS HOMOGÉNEAS
GLOSARIO TÉCNICO
ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA VALORACIÓN DE TERRENO

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
AUDITORÍA MUNICIPAL
San José, Costa Rica
No. 0260

Fecha de Publicación: Diario Extra Viernes 25 de mayo de 2018, Segunda Sección, página 9

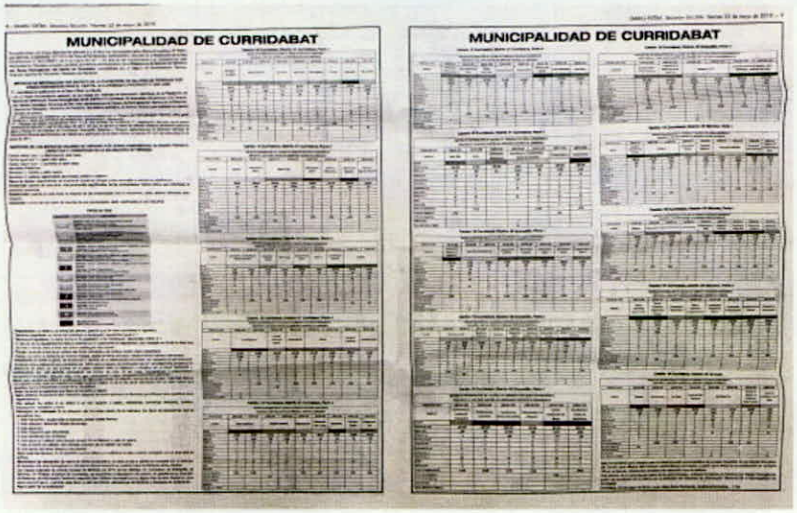

Mapas y Matrices de Información
Plataforma de Valores Zonas Homogéneas 2018

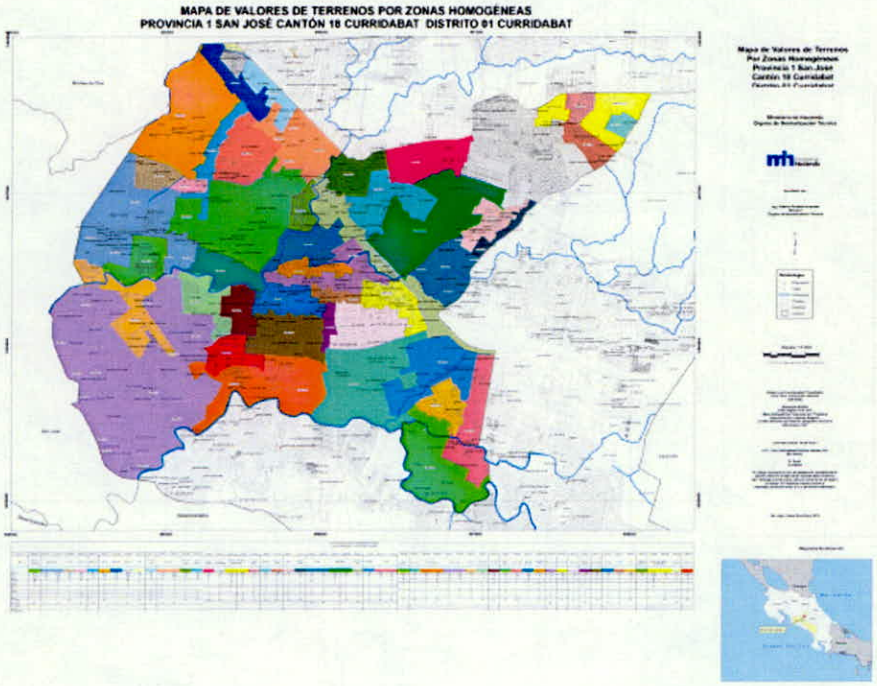

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
AUDITORÍA MUNICIPAL
San José, Costa Rica

Cuadro 1. Matriz de Información, Provincia 01 San José, Cantón 18 Curridabat, Distrito 01 Curridabat, Parte 1

MATRIZ DE INFORMACIÓN DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS
PROVINCIA 1 SAN JOSÉ CANTÓN 18 CURRIDABAT DISTRITO 01 CURRIDABAT

CÓDIGO DE ZONA	118-01-U01	118-01-U02	118-01-U54	118-01-U04	118-01-U05	118-01-U06	118-01-U07	118-01-U08	118-01-U09
NOMBRE	Multiplaza Curridabat	Registro Nacional		Los Faroles	Plaza Cristal	Calle Magnolia	El Prado	McDonald's	Plaza del Sol
COLOR									
VALOR (₡ / m²)	200 000	250 000	100 000	90 000	180 000	200 000	150 000	300 000	290 000
ÁREA (m²)	78 148	210	7 000	275	20 124	400	420	700	20 985
FRENTE (m)	218	12	45	10	160	14	14	20	180
REGULARIDAD	0,85	1	0,9	1	1	1	1	1	0,9
TIPO DE VÍA	2	2	2	4	4	2	4	1	2
PENDIENTE (%)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS 1	4	4	4	4	4	4	4	4	4
SERVICIOS 2	16	16	16	16	16	16	16	16	16
NIVEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UBICACIÓN	5	5	5	5	5	5	5	5	5
TIPO DE RESIDENCIAL				VC03			VC06		
TIPO DE COMERCIO	C06	C05	C05		C05	C04		C07	C06
TIPO DE INDUSTRIA									
HIDROLOGÍA									
CAP. USO DE LA TIERRA									

Cuadro 2. Matriz de Información, Provincia 01 San José, Cantón 18 Curridabat, Distrito 01 Curridabat, Parte 2

MATRIZ DE INFORMACIÓN DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS
PROVINCIA 1 SAN JOSÉ CANTÓN 18 CURRIDABAT DISTRITO 01 CURRIDABAT

CÓDIGO DE ZONA	118-01-U10	118-01-U11	118-01-U12	118-01-U51	118-01-U13	118-01-U14	118-01-U15	118-01-U16
NOMBRE	Fuentes	Urbanización Freses	Indoor Club		Urbanización Cocorí	Cataluña - Montecarlo	Urbanización Guayabos	Abedules - Quintas Guayabo
COLOR								
VALOR (₡ / m²)	90 000	130 000	210 000	90 000	90 000	110 000	130 000	120 000
ÁREA (m²)	150	400	1 000	18 000	110	300	450	330
FRENTE (m)	7	12	25	93	7	12	12	13
REGULARIDAD	0,9	1	1	1	1	1	1	1
TIPO DE VÍA	4	4	2	2	4	4	4	4
PENDIENTE (%)	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS 1	4	4	4	4	4	4	4	4
SERVICIOS 2	16	16	16	16	16	16	16	16
NIVEL	0	0	0	0	0	0	0	0
UBICACIÓN	5	5	5	5	5	5	5	5
TIPO DE RESIDENCIAL	VC03	VC05			VC03	VC05	VC06	VC05
TIPO DE COMERCIO			C04	C04				
TIPO DE INDUSTRIA								
HIDROLOGÍA								
CAP. USO DE LA TIERRA								

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AUDITORÍA MUNICIPAL San José, Costa Rica

Cuadro 3. Matriz de Información, Provincia 01 San José, Cantón 18 Curridabat, Distrito 01 Curridabat, Parte 3

MATRIZ DE INFORMACIÓN DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS
PROVINCIA 1 SAN JOSÉ CANTÓN 18 CURRIDABAT DISTRITO 01 CURRIDABAT

CÓDIGO DE ZONA	118-01-R17	118-01-U17	118-01-U18	118-01-U19	118-01-U20	118-01-U21	118-01-U22	118-01-U23	118-01-U53
NOMBRE	Acueductos y Alcantarillados - Hacienda Guayabos		Guayabos - Laguna	Barrio Tacaco	Condominio Vía Ciprés	Cipreses	Condominio Cipreses	La Galera	
COLOR									
VALOR (¢ / m²)	2 900	90 000	43 000	48 000	130 000	70 000	105 000	170 000	40 000
ÁREA (m²)	12 000	380	320	300	200	120	160	200	7 000
FRENTE (m)	60	18	8	10	12	7	8	9	40
REGULARIDAD	0,8	1	1	1	1	1	1	0,9	0,9
TIPO DE VÍA	4	4	4	4	4	4	4	3	3
PENDIENTE (%)	20	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS 1		4	4	2	4	4	4	4	4
SERVICIOS 2	16	16	16	16	16	16	16	16	16
NIVEL		0	0	0	0	0	0	0	0
UBICACIÓN		5	5	5	5	5	5	5	5
TIPO DE RESIDENCIAL		VC04	VC01	VC02	VC05	VC02	VC03		
TIPO DE COMERCIO								C03	C03
TIPO DE INDUSTRIA									
HIDROLOGÍA	3								
CAP. USO DE LA TIERRA	IV								

Cuadro 4. Matriz de Información, Provincia 01 San José, Cantón 18 Curridabat, Distrito 01 Curridabat, Parte 4

MATRIZ DE INFORMACIÓN DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS
PROVINCIA 1 SAN JOSÉ CANTÓN 18 CURRIDABAT DISTRITO 01 CURRIDABAT

CÓDIGO DE ZONA	118-01-R24	118-01-U24	118-01-U25	118-01-U26	118-01-U27	118-01-U48	118-01-U28	118-01-U29
NOMBRE	Cruce Figueres		Centro Comercial Domus	Lomas del Sol	Contec		Lomas de Curridabat	Hacienda Vieja
COLOR								
VALOR (¢ / m²)	35 000	95 000	200 000	105 000	115 000	40 000	100 000	90 000
ÁREA (m²)	25 000	380	450	100	475	6 000	250	325
FRENTE (m)	190	9	14	6	14	60	10	12
REGULARIDAD	1	1	1	1	1	0,9	1	1
TIPO DE VÍA	4	4	2	4	4	4	4	4
PENDIENTE (%)	5	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS 1		4	4	4	4	4	4	4
SERVICIOS 2	16	16	16	16	16	16	16	16
NIVEL		0	0	0	0	0	0	0
UBICACIÓN		5	5	5	5	5	5	5
TIPO DE RESIDENCIAL		VC04		VC03	VC07	VC07	VC04	VC04
TIPO DE COMERCIO			C03					
TIPO DE INDUSTRIA								
HIDROLOGÍA	3							
CAP. USO DE LA TIERRA	IV							

Nº 0263
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
AUDITORÍA MUNICIPAL
San José, Costa Rica

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

Cuadro 5. Matriz de Información, Provincia 01 San José, Cantón 18 Curridabat, Distrito 01 Curridabat, Parte 5

MATRIZ DE INFORMACIÓN DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS
PROVINCIA 1 SAN JOSÉ CANTÓN 18 CURRIDABAT DISTRITO 01 CURRIDABAT

CODIGO DE ZONA	118-01-U30	118-01-U52	118-01-U31	118-01-U50	118-01-U32	118-01-U33	118-01-U34	118-01-U35	118-01-U36
NOMBRE	Barrio Chapultepec		Ahogados Industrial		Barrio San José	Urbanización París - Asovic	Miramontes	José María Zeledón	Nopalera del Este
COLOR									
VALOR (¢ / m²)	85 000	30 000	125 000	50 000	40 000	80 000	85 000	130 000	150 000
ÁREA (m²)	90	6 000	1 000	6 000	225	125	300	130	480
FRENTE (m)	6	90	20	50	9	6	12,5	7	14
REGULARIDAD	1	0,8	1	1	1	1	1	1	1
TIPO DE VÍA	4	4	3	3	4	4	4	4	4
PENDIENTE (%)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS 1	4	4	4	4	4	4	4	4	4
SERVICIOS 2	16	16	16	16	16	16	16	16	16
NIVEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UBICACIÓN	5	5	5	5	5	5	5	5	5
TIPO DE RESIDENCIAL	VC02	VC02			VC01	VC02	VC03	VC03	VC06
TIPO DE COMERCIO			C03	I2					
TIPO DE INDUSTRIA									
HIDROLOGÍA									
CAP. USO DE LA TIERRA									

Cuadro 6. Matriz de Información, Provincia 01 San José, Cantón 18 Curridabat, Distrito 01 Curridabat, Parte 6

MATRIZ DE INFORMACIÓN DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS
PROVINCIA 1 SAN JOSÉ CANTÓN 18 CURRIDABAT DISTRITO 01 CURRIDABAT

CODIGO DE ZONA	118-01-U37	118-01-U38	118-01-U39	118-01-U40	118-01-U41	118-01-U42	118-01-U43	118-01-U44
NOMBRE	Centenario Internacional	San Antonio de Padua	Palacio Municipal	Centro Pastoral	Vásquez Dent	Florencio del Castillo	Juan Santamaría	Curridabat
COLOR								
VALOR (¢ / m²)	40 000	85 000	145 000	105 000	120 000	135 000	110 000	130 000
ÁREA (m²)	30 000	150	150	250	170	225	250	120
FRENTE (m)	55	9	9	10	9	8	11	6
REGULARIDAD	0,7	1	1	1	1	1	1	1
TIPO DE VÍA	2	4	2	3	4	3	4	3
PENDIENTE (%)	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS 1	4	4	4	4	4	4	4	4
SERVICIOS 2	16	16	16	16	16	16	16	16
NIVEL	0	0	0	0	0	0	0	0
UBICACIÓN	5	5	5	5	5	5	5	5
TIPO DE RESIDENCIAL		VC03		VC03	VC03		VC03	
TIPO DE COMERCIO			C02			C02		C02
TIPO DE INDUSTRIA	I1							
HIDROLOGÍA								
CAP. USO DE LA TIERRA								

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 0264
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
AUDITORÍA MUNICIPAL
San José, Costa Rica

Cuadro 7. Matriz de Información, Provincia 01 San José, Cantón 18 Curridabat, Distrito 01 Curridabat, Parte 7

MATRIZ DE INFORMACIÓN DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS
PROVINCIA 1 SAN JOSÉ CANTÓN 18 CURRIDABAT DISTRITO 01 CURRIDABAT

CODIGO DE ZONA	118-01-U45	118-01-U46	118-01-U47	118-01-R49	118-01-U49	118-01-U55	118-01-U56
NOMBRE	Juan XXIII	La Lía	Cementerio Montesacro	Acueductos y Alcantarillados - Hacienda Guayabos		Princesa Marina	Condominios
COLOR							
VALOR (₡ / m²)	150 000	65 000	800 000	2 900	90 000	180 000	350 000
ÁREA (m²)	170	250	2,6	12 000	380	1 100	5 000
FRENTE (m)	10	10		60	18	20	80
REGULARIDAD	1	1		0,8	1	1	1
TIPO DE VÍA	3	4		4	4	2	4
PENDIENTE (%)	0	0		20	0	0	0
SERVICIOS 1	4	4			4	4	4
SERVICIOS 2	16	16		16	16	16	16
NIVEL	0	0			0	0	0
UBICACIÓN	5	5			5	5	5
TIPO DE RESIDENCIAL		VC02			VC04		AP01
TIPO DE COMERCIO	C03					C03	
TIPO DE INDUSTRIA							
HIDROLOGÍA				3			
CAP. USO DE LA TIERRA				IV			

MAPA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS
PROVINCIA 1 SAN JOSÉ CANTÓN 18 CURRIDABAT DISTRITO 02 GRANADILLA

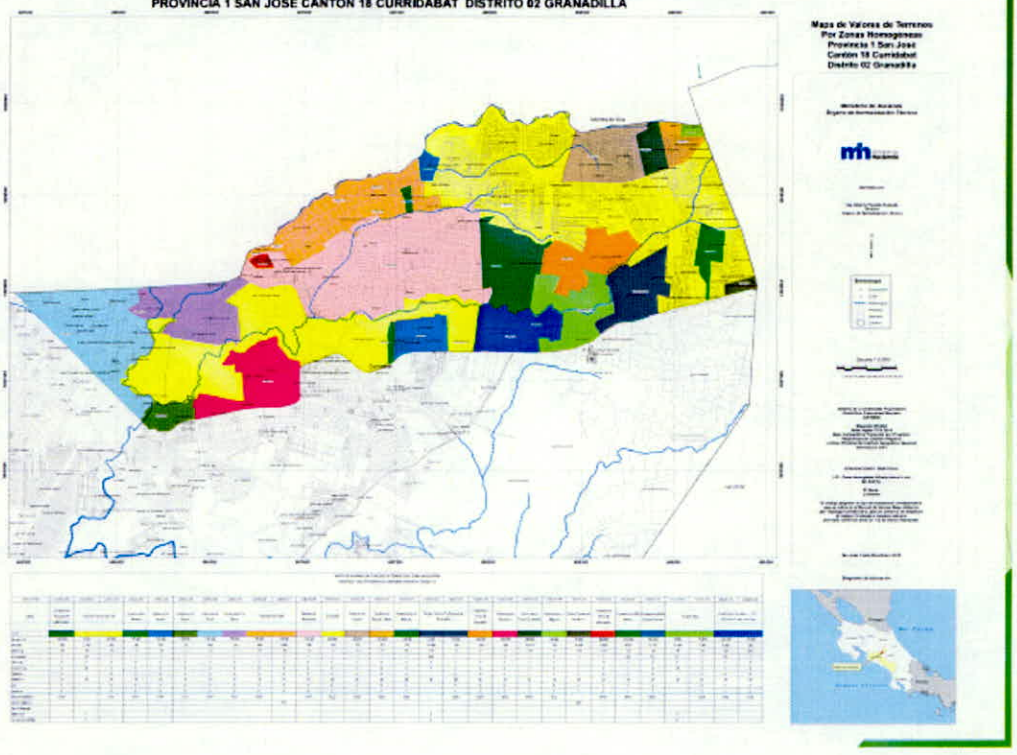

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

Cuadro 8. Matriz de Información, Provincia 01 San José, Cantón 18 Curridabat, Distrito 02 Granadilla, Parte 1

MATRIZ DE INFORMACIÓN DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS
PROVINCIA 1 SAN JOSÉ CANTÓN 18 CURRIDABAT DISTRITO 02 GRANADILLA

CODIGO DE ZONA	118-02-U01	118-02-R02	118-02-U02	118-02-U03	118-02-U04	118-02-U05	118-02-U06	118-02-U07
NOMBRE	Condominio Bosques de Altamonte	Casa Obra Social Mornés		Urbanización Jiménez	Urbanización Puruses	Urbanización Cocorí	Urbanización Freses	Urbanización La Ribera
COLOR								
VALOR (₡ / m²)	150 000	2 900	90 000	75 000	100 000	90 000	130 000	55 000
ÁREA (m²)	650	12 000	380	200	580	110	400	180
FRENTE (m)	20	60	18	7	15	7	12	9
REGULARIDAD	1	0,8	1	1	1	1	1	1
TIPO DE VÍA	4	4	4	4	4	4	4	4
PENDIENTE (%)	0	20	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS 1	4		4	4	4	4	4	4
SERVICIOS 2	16	16	16	16	16	16	16	16
NIVEL	0		0	0	0	0	0	0
UBICACION	5		5	5	5	5	5	5
TIPO DE RESIDENCIAL	VC08		VC04	VC02	VC05	VC03	VC05	VC02
TIPO DE COMERCIO								
TIPO DE INDUSTRIA								
HIDROLOGÍA		3						
CAP. USO DE LA TIERRA		IV						

Cuadro 9. Matriz de Información, Provincia 01 San José, Cantón 18 Curridabat, Distrito 02 Granadilla, Parte 2

MATRIZ DE INFORMACIÓN DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS
PROVINCIA 1 SAN JOSÉ CANTÓN 18 CURRIDABAT DISTRITO 02 GRANADILLA

CODIGO DE ZONA	118-02-U08	118-02-U17	118-02-U09	118-02-U10	118-02-U11	118-02-U12	118-02-U13	118-02-R14	118-02-U14
NOMBRE	Ruta Nacional 306		Residencial Altamonte	Granadilla	Urbanización Catalán	Condominio Bosque - Verde	Urbanización La Romana	Colegio Técnico Profesional de Granadilla	
COLOR									
VALOR (₡ / m²)	75 000	35 000	110 000	80 000	85 000	125 000	120 000	3 200	70 000
ÁREA (m²)	650	6 000	650	120	275	150	170	13 000	260
FRENTE (m)	20	50	18	6	10	12	7,5	115	8
REGULARIDAD	1	1	1	1	1	1	1	0,85	1
TIPO DE VÍA	3	3	4	4	4	4	4	4	3
PENDIENTE (%)	0	0	0	0	0	0	0	5	0
SERVICIOS 1	4	4	4	4	4	4	4		4
SERVICIOS 2	16	16	16	16	16	16	16	16	16
NIVEL	0	0	0	0	0	0	0		0
UBICACIÓN	5	5	5	5	5	5	5		5
TIPO DE RESIDENCIAL	VC04		VC07	VC02	VC03	VC04	VC03		VC03
TIPO DE COMERCIO		C02							
TIPO DE INDUSTRIA									
HIDROLOGÍA								3	
CAP. USO DE LA TIERRA								IV	

Nº 0266
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AUDITORÍA MUNICIPAL San José, Costa Rica

Cuadro 10. Matriz de Información, Provincia 01 San José, Cantón 18 Curridabat, Distrito 02 Granadilla, Parte 3

MATRIZ DE INFORMACIÓN DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS
PROVINCIA 1 SAN JOSÉ CANTÓN 18 CURRIDABAT DISTRITO 02 GRANADILLA

CÓDIGO DE ZONA	118-02-U15	118-02-U16	118-02-U18	118-02-U19	118-02-U20	118-02-U21
NOMBRE	Condominio Lomas de Granadilla	Urbanización Guayabos	Condominio Torres Granadilla	Urbanización La Begonia	Centro Comercial del Barrio	Condominio Vistas de Altamonte
COLOR						
VALOR (₡ / m²)	120 000	130 000	100 000	40 000	85 000	330 000
ÁREA (m²)	230	450	33 425	320	6 949	6 953
FRENTE (m)	9	12	135	12	175	110
REGULARIDAD	1	1	1	1	1	1
TIPO DE VÍA	4	4	4	4	3	4
PENDIENTE (%)	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS 1	4	4	4	4	4	4
SERVICIOS 2	16	16	16	16	16	16
NIVEL	0	0	0	0	0	0
UBICACIÓN	5	5	5	5	5	5
TIPO DE RESIDENCIAL	VC04	VC06	AP02	VC01		AP03
TIPO DE COMERCIO					C02	
TIPO DE INDUSTRIA						
HIDROLOGÍA						
CAP. USO DE LA TIERRA						

Cuadro 11. Matriz de Información, Provincia 01 San José, Cantón 18 Curridabat, Distrito 02 Granadilla, Parte 4

MATRIZ DE INFORMACIÓN DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS
PROVINCIA 1 SAN JOSÉ CANTÓN 18 CURRIDABAT DISTRITO 02 GRANADILLA

CÓDIGO DE ZONA	118-02-U22	118-02-U23	118-02-R24	118-02-U24	118-02-U25	118-02-U26
NOMBRE	Condominio Villa Verona	Condominio Ábitu Bosque Urbano	Tanques AYA		Condominio Vía Natura - 221 - Golfside - Prados del Este	
COLOR						
VALOR (₡ / m²)	125 000	130 000	3 000	75 000	300 000	175 000
ÁREA (m²)	5 872	14 250	21 000	2 300	5 000	250
FRENTE (m)	60	60	95	55	60	10,5
REGULARIDAD	0,9	0,8	0,7	1	0,9	1
TIPO DE VÍA	4	3	5	3	4	4
PENDIENTE (%)	0	0	10	0	0	0
SERVICIOS 1	4	4		4	4	4
SERVICIOS 2	16	16	16	16	16	16
NIVEL	0	0		0	0	0
UBICACIÓN	5	5		5	5	5
TIPO DE RESIDENCIAL	AP02	AP03		VC06	AP03	VC05
TIPO DE COMERCIO						
TIPO DE INDUSTRIA						
HIDROLOGÍA			3			
CAP. USO DE LA TIERRA			IV			

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

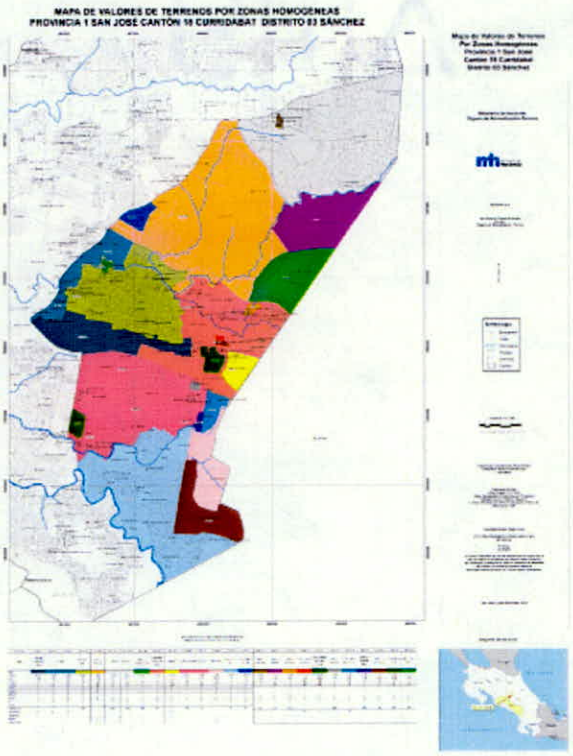

Cuadro 12. Matriz de Información, Provincia 01 San José, Cantón 18 Curridabat, Distrito 03 Sánchez, Parte 1

MATRIZ DE INFORMACIÓN DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS PROVINCIA 1 SAN JOSÉ CANTÓN 18 CURRIDABAT DISTRITO 03 SÁNCHEZ									
CODIGO DE ZONA	118-03-U01	118-03-U02	118-03-U26	118-03-U03	118-03-R04	118-03-U05	118-03-U24	118-03-U06	118-03-U07
NOMBRE	Autopista Florencio del Castillo	La Galera		Urbanización Pinares	Hacienda Monterán	Condominio Monterán		Condominio Hacienda Gregal	Urbanización Lomas de Ayarco Norte
COLOR									
VALOR (₡ / m²)	180 000	170 000	40 000	130 000	4 000	110 000	20 000	85 000	130 000
ÁREA (m²)	500	200	7 000	525	20 000	2 500	45 000	900	300
FRENTE (m)	20	9	40	15	140	30	200	20	12
REGULARIDAD	1	0,9	0,9	1	0,8	0,9	0,8	1	1
TIPO DE VÍA	3	3	3	4	9	4	4	4	4
PENDIENTE (%)	0	0	0	0	15	5	5	0	0
SERVICIOS 1	4	4	4	4		4	4	4	4
SERVICIOS 2	16	16	16	16	16	16	16	16	16
NIVEL	0	0	0	0		0	0	0	0
UBICACIÓN	5	5	5	5		5	5	5	5
TIPO DE RESIDENCIAL				VC07		VC08	VC08	VC06	VC07
TIPO DE COMERCIO	C03	C03	C03						
TIPO DE INDUSTRIA									
HIDROLOGÍA					3				
CAP. USO DE LA TIERRA					IV				

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AUDITORÍA MUNICIPAL San José, Costa Rica

Cuadro 13. Matriz de Información, Provincia 01 San José, Cantón 18 Curridabat, Distrito 03 Sánchez, Parte 2

MATRIZ DE INFORMACIÓN DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS
PROVINCIA 1 SAN JOSÉ CANTÓN 18 CURRIDABAT DISTRITO 03 SÁNCHEZ

CÓDIGO DE ZONA	118-03-U08	118-03-U09	118-03-U25	118-03-R10	118-03-U11	118-03-U12	118-03-U13	118-03-U14	118-03-U15
NOMBRE	Walmart	Urbanización Lomas de Ayarco Sur		Finca La Itaba	Urbanización La Itaba	Condominio Tramonto	Condominio Monte Real	Condominio Andalucía	Condominio Torres Pinares
COLOR									
VALOR (₡ / m²)	100 000	115 000	40 000	1 500	150 000	200 000	560 000	35 000	90 000
ÁREA (m²)	42 000	475	6 000	168 000	300	275	4 490	9 500	6 420
FRENTE (m)	270	14	60	80	12	9	54	45	70
REGULARIDAD	0,8	1	0,9	0,7	1	1	1	0,9	1
TIPO DE VÍA	3	4	4	4	4	4	4	4	4
PENDIENTE (%)	0	0	0	10	0	0	0	0	0
SERVICIOS 1	4	4	4		4	4	4	4	4
SERVICIOS 2	16	16	16	16	16	16	16	16	16
NIVEL	0	0	0		0	0	0	0	0
UBICACIÓN	5	5	5		5	5	5	5	5
TIPO DE RESIDENCIAL		VC07	VC07		VC05	VC05	AP02	VC05	AP02
TIPO DE COMERCIO	C03								
TIPO DE INDUSTRIA									
HIDROLOGÍA				3					
CAP. USO DE LA TIERRA				IV					

Cuadro 14. Matriz de Información, Provincia 01 San José, Cantón 18 Curridabat, Distrito 03 Sánchez, Parte 3

MATRIZ DE INFORMACIÓN DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS
PROVINCIA 1 SAN JOSÉ CANTÓN 18 CURRIDABAT DISTRITO 03 SÁNCHEZ

CÓDIGO DE ZONA	118-03-U16	118-03-U17	118-03-U18	118-03-U19	118-03-U20	118-03-U21	118-03-U22	118-03-U23
NOMBRE	Centro Comercial Cronos Plaza	Centro Comercial Momentum Pinares	Condominio Ayarco Real	Centro Comercial Ciudad del Este	Condominio Terrazas de Ayarco	Condominio Tierras del Este	Condominio Vila del Este	Condominio Pinos Verdes
COLOR								
VALOR (₡ / m²)	600 000	420 000	400 000	80 000	355 000	120 000	100 000	100 000
ÁREA (m²)	5 029	22 051	3 867	19 194	4 300	500	16 880	4 060
FRENTE (m)	100	138	55	190	40	13	166	37
REGULARIDAD	0,8	0,85	1	0,8	1	1	0,9	0,9
TIPO DE VÍA	3	3	4	4	4	4	4	4
PENDIENTE (%)	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS 1	4	4	4	4	4	4	4	4
SERVICIOS 2	16	16	16	16	16	16	16	16
NIVEL	0	0	0	0	0	0	0	0
UBICACIÓN	2	3	5	5	5	5	5	5
TIPO DE RESIDENCIAL			AP03		AP02	VC05	AP02	AP01
TIPO DE COMERCIO	C04	C05		C03				
TIPO DE INDUSTRIA								
HIDROLOGÍA								
CAP. USO DE LA TIERRA								

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

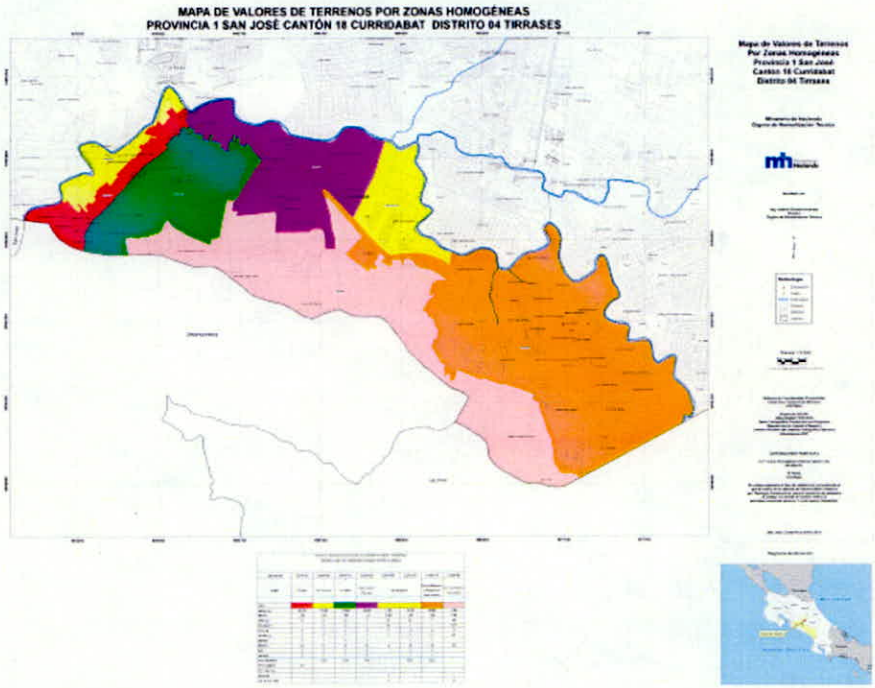

Cuadro 15. Matriz de Información, Provincia 01 San José, Cantón 18 Curridabat, Distrito 04 Tirrases

MATRIZ DE INFORMACIÓN DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS
PROVINCIA 1 SAN JOSÉ CANTÓN 18 CURRIDABAT DISTRITO 04 TIRRASES

CÓDIGO DE ZONA	118-04-U01	118-04-U02	118-04-U03	118-04-U04	118-04-R05	118-04-U05	118-04-U06	118-04-R08
NOMBRE	Tirrases	San Francisco	La Colina	Lomas de San Pancracio	Las Margaritas		Quince de Agosto - La Ponderosa - Santa Teresita	Loma San Antonio - Cerro Asilo
COLOR								
VALOR (₡ / m²)	90 000	70 000	75 000	65 000	3 500	32 000	30 000	1 000
ÁREA (m²)	280	225	300	110	6 000	150	130	7 000
FRENTE (m)	12	10	12	7	65	7,5	7	100
REGULARIDAD	1	1	1	1	0,8	1	1	0,75
TIPO DE VÍA	3	4	4	4	9	4	4	9
PENDIENTE (%)	0	0	0	0	0	0	0	40
SERVICIOS 1	4	4	4	4		4	4	
SERVICIOS 2	16	16	16	16	16	16	16	16
NIVEL	0	0	0	0		0	0	
UBICACIÓN	5	5	5	5		5	5	
TIPO DE RESIDENCIAL		VC02	VC03	VC02		VC01	VC01	
TIPO DE COMERCIO	C01							
TIPO DE INDUSTRIA								
HIDROLOGÍA					3			4
CAP. USO DE LA TIERRA					IV			VI

Nº 0270

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

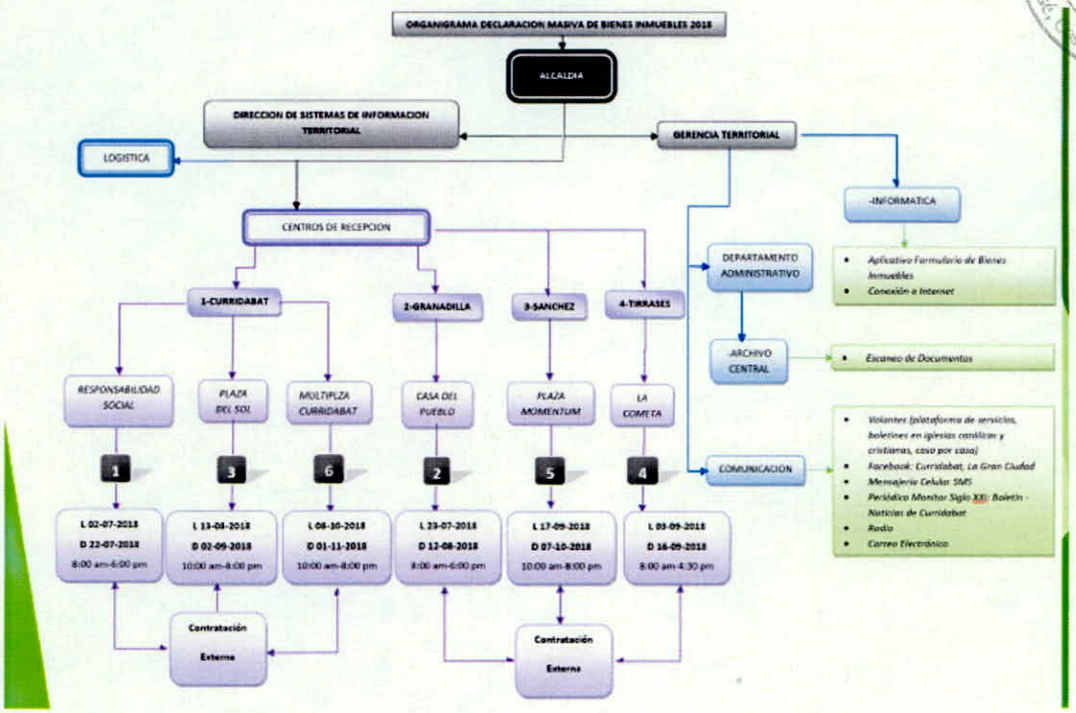

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

Visita municipal por cumplimiento de artículo Nº16
Ley del impuesto sobre Bienes Inmuebles (Ley Nº7509) y sus reformas

Información del contribuyente
Nombre
Cédula
Dirección
Finca Real
Código SIG

Estimados propietarios. En conformidad con lo estipulado por el artículo 16 de la Ley del impuesto sobre Bienes Inmuebles (Ley Nº7509) y sus reformas "los sujetos pasivos de bienes inmuebles deberán declarar, por lo menos cada cinco años, el valor de sus bienes a la municipalidad donde se ubican".
Para realizar el cálculo del monto que debe declarar, los peritos municipales que lo asesoran están en la obligación legal de utilizar las metodologías y parámetros de valoración de terreno y de construcciones e instalaciones suministradas por el Órgano de Normalización Técnica, órgano adscrito al Ministerio de Hacienda.
La instamos a realizar la declaración correspondiente, para esto la Municipalidad de Curridabat pone para su disposición diferentes fechas y centros de recepción de declaraciones en distintos zonas del cantón. Asimismo, el artículo 17 de la misma Ley del impuesto sobre Bienes Inmuebles estipula que si no presenta la declaración ante Corporación Municipal se verá en la obligación de realizar un avalúo y el cobro de una multa por presentación tardía.

A continuación los horarios y centros de recepción:

Lugar	Fecha	Horario	Distrito
Oficina responsabilidad social (30 mts. Sur del Palacio Municipal)	02 de julio al 22 de julio	8:00 am a 6:00 pm	Curridabat
CDH Casa del Pueblo	23 de julio al 12 de agosto	8:00 am a 6:00 pm	Granadilla
Plaza del Sol	13 de agosto al 2 de setiembre	10:00 am a 8:00 pm	Curridabat
CDH La Cometa	3 de setiembre al 16 de setiembre	8:00 am a 4:30 pm	Tirrases
Momentum Finisres	17 de setiembre al 7 de setiembre	10:00 am a 8:00pm	Sánchez
Multiplaza del valle	08 de octubre al 1 de noviembre	10:00 am a 8:00pm	Curridabat

*Las fechas incluyen feriados, sábados y domingos.
*El trámite es personal o con un familiar debidamente autorizado por el propietario. Las propiedades a nombre de sociedad, deberán tener personería jurídica vigente.

Boleta Municipal
Invitación a Declarar

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 0271
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
AUDITORÍA MUNICIPAL
San José, Costa Rica

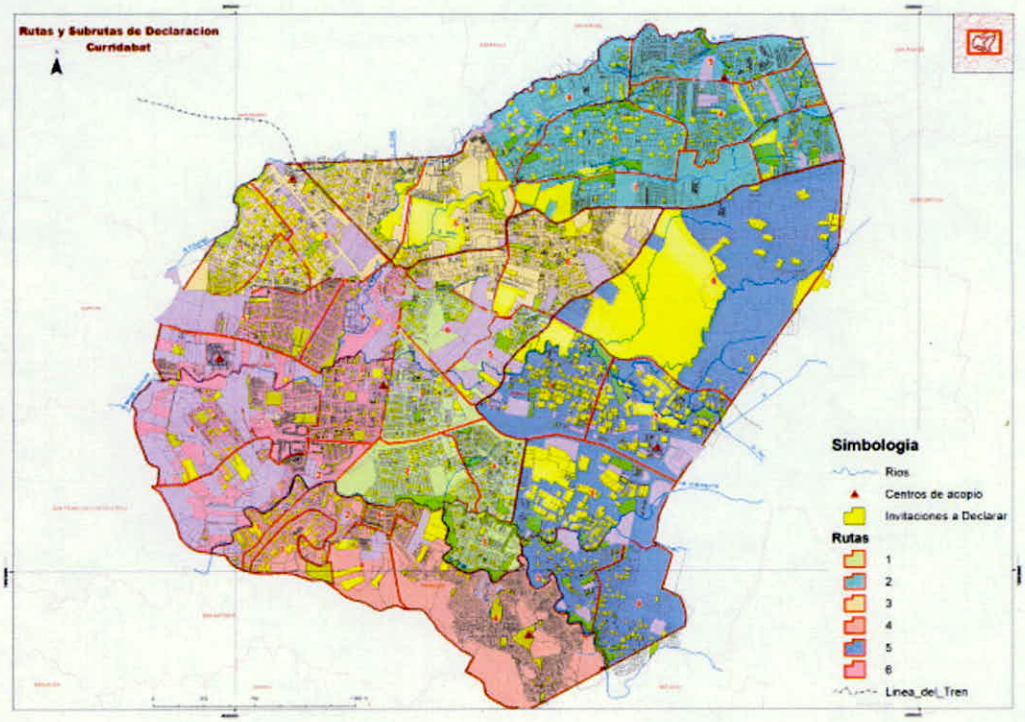

Cuadro 16. Comparación de los valores entre plataformas del Cantón Curridabat

ZONA	VALOR 2009	VALOR 2018	VALOR APLICANDO M. COMP.	DIFERENCIA	INCREMENTO REAL
118-01-U01	275000,00	200000,00	¢411.981,26	¢136.981,26	50%
118-01-U02	215000,00	250000,00	¢234.262,85	¢19.262,85	9%
118-01-U03	105000,00				
118-01-U04	85000,00	90000,00	¢95.466,74	¢10.466,74	12%
118-01-U05	180000,00	180000,00	¢216.419,20	¢36.419,20	20%
118-01-U06	175000,00	200000,00	¢235.065,61	¢60.065,61	34%
118-01-U07	135000,00	150000,00	¢150.000,00	¢15.000,00	11%
118-01-U08	245000,00	300000,00	¢308.137,18	¢63.137,18	26%
118-01-U09	260000,00	290000,00	¢153.824,13	-¢106.175,87	-41%
118-01-U10	75000,00	90000,00	¢108.413,43	¢33.413,43	45%
118-01-U11	100000,00	130000,00	¢132.219,21	¢32.219,21	32%
118-01-U12	160000,00	210000,00	¢210.000,00	¢50.000,00	31%
118-01-U13	75000,00	90000,00	¢90.000,00	¢15.000,00	20%
118-01-U14	95000,00	110000,00	¢110.000,00	¢15.000,00	16%
118-01-U15	100000,00	130000,00	¢136.464,88	¢36.464,88	36%
118-01-U16	95000,00	120000,00	¢122.243,96	¢27.243,96	29%
118-01-R17	17000,00	2900,00	¢2.981,38	-¢14.018,62	-82%
118-01-U17	70000,00	90000,00	¢81.086,79	¢11.086,79	16%
118-01-U18	40000,00	43000,00	¢46.649,58	¢6.649,58	17%
118-01-U19	45000,00	48000,00	¢49.105,38	¢4.105,38	9%
118-01-U20	80000,00	130000,00	¢100.971,34	¢20.971,34	26%
118-01-U21	55000,00	70000,00	¢65.030,60	¢10.030,60	18%
118-01-U22	90000,00	105000,00	¢105.995,85	¢15.995,85	18%
118-01-U23	130000,00	170000,00	¢154.276,42	¢24.276,42	19%
118-01-R24	35000,00	35000,00	¢38.824,10	¢3.824,10	11%
118-01-U24	70000,00	95000,00	¢83.216,07	¢13.216,07	19%
118-01-U25	160000,00	200000,00	¢200.849,93	¢40.849,93	26%
118-01-U26	85000,00	105000,00	¢101.748,90	¢16.748,90	20%
118-01-U27	95000,00	115000,00	¢115.402,29	¢20.402,29	21%
118-01-U28	85000,00	100000,00	¢100.000,00	¢15.000,00	18%
118-01-U29	75000,00	90000,00	¢92.408,94	¢17.408,94	23%

Nº 0272

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT * AUDITORÍA MUNICIPAL * San José, Costa Rica

ZONA	VALOR 2009	VALOR 2018	VALOR APLICANDO M. COMP.	DIFERENCIA	INCREMENTO REAL
118-01-U30	70000,00	85000,00	¢85.000,00	¢15.000,00	21%
118-01-U31	60000,00	125000,00	¢128.618,12	¢68.618,12	114%
118-01-U32	35000,00	40000,00	¢47.792,78	¢12.792,78	37%
118-01-U33	55000,00	80000,00	¢89.496,69	¢34.496,69	63%
118-01-U34	60000,00	85000,00	¢86.307,47	¢26.307,47	44%
118-01-U35	90000,00	130000,00	¢130.000,00	¢40.000,00	44%
118-01-U36	130000,00	150000,00	¢156.757,60	¢26.757,60	21%
118-01-U37	70000,00	40000,00	¢80.432,66	¢10.432,66	15%
118-01-U38	75000,00	85000,00	¢81.662,12	¢6.662,12	9%
118-01-U39	120000,00	145000,00	¢155.665,37	¢35.665,37	30%
118-01-U40	90000,00	105000,00	¢113.023,72	¢23.023,72	26%
118-01-U41	80000,00	120000,00	¢118.762,70	¢38.762,70	48%
118-01-U42	120000,00	135000,00	¢142.236,08	¢22.236,08	19%
118-01-U43	80000,00	110000,00	¢110.000,00	¢30.000,00	38%
118-01-U44	100000,00	130000,00	¢124.525,90	¢24.525,90	25%
118-01-U45	130000,00	150000,00	¢145.874,25	¢15.874,25	12%
118-01-U46	55000,00	65000,00	¢65.881,56	¢10.881,56	20%
118-01-U47	50000,00	800000,00	¢76.958,09	¢26.958,09	54%
118-01-U48		40000,00			
118-01-R49		2900,00			
118-01-U49		90000,00			
118-01-U50		50000,00			
118-01-U51		90000,00			
118-01-U52		30000,00			
118-01-U53		40000,00			
118-01-U54		100000,00			
118-01-U55		180000,00			
118-01-U56		350000,00			
118-02-U01	125000,00	150000,00	¢145.198,91	¢20.198,91	16%
118-02-R02	17000,00	2900,00	¢2.981,38	-¢14.018,62	-82%
118-02-U02	70000,00	90000,00	¢86.100,92	¢16.100,92	23%
118-02-U03	65000,00	75000,00	¢73.802,11	¢8.802,11	14%
118-02-U04	85000,00	100000,00	¢101.626,55	¢16.626,55	20%
118-02-U05	75000,00	90000,00	¢90.000,00	¢15.000,00	20%
118-02-U06	100000,00	130000,00	¢132.219,21	¢32.219,21	32%

ZONA	VALOR 2009	VALOR 2018	VALOR APLICANDO M. COMP.	DIFERENCIA	INCREMENTO REAL
118-02-U07	45000,00	55000,00	¢60.295,92	¢15.295,92	34%
118-02-U08	60000,00	75000,00	¢71.918,12	¢11.918,12	20%
118-02-U09	90000,00	110000,00	¢110.564,24	¢20.564,24	23%
118-02-U10	40000,00	80000,00	¢80.000,00	¢40.000,00	100%
118-02-U11	45000,00	85000,00	¢87.715,94	¢42.715,94	95%
118-02-U12	80000,00	125000,00	¢101.171,30	¢21.171,30	26%
118-02-U13	55000,00	120000,00	¢124.416,21	¢69.416,21	126%
118-02-R14		3200,00			
118-02-U14	35000,00	70000,00	¢47.250,43	¢12.250,43	35%
118-02-U15	85000,00	120000,00	¢120.069,01	¢35.069,01	41%
118-02-U16	100000,00	130000,00	¢136.464,88	¢36.464,88	36%
118-02-U17		35000,00			
118-02-U18		100000,00			
118-02-U19		40000,00			
118-02-U20		85000,00			
118-02-U21		330000,00			
118-02-U22		125000,00			
118-02-U23		130000,00			
118-02-R24		3000,00			
118-02-U24		75000,00			
118-02-U25		300000,00			
118-02-U26		175000,00			
118-03-U01	140000,00	180000,00	¢187.797,87	¢47.797,87	34%
118-03-U02	130000,00	170000,00	¢154.276,42	¢24.276,42	19%
118-03-U03	110000,00	130000,00	¢129.594,00	¢19.594,00	18%
118-03-R04	25000,00	4000,00	¢5.688,38	-¢19.311,62	-77%
118-03-U05	75000,00	110000,00	¢115.643,78	¢40.643,78	54%
118-03-U06	75000,00	85000,00	¢85.117,12	¢10.117,12	13%
118-03-U07	105000,00	130000,00	¢136.286,29	¢31.286,29	30%
118-03-U08	80000,00	100000,00	¢91.228,34	¢11.228,34	14%
118-03-U09	95000,00	115000,00	¢115.402,29	¢20.402,29	21%
118-03-R10	6000,00	1500,00	¢1.134,80	-¢4.865,20	-81%
118-03-U11	75000,00	150000,00	¢150.000,00	¢75.000,00	100%
118-03-U12		200000,00			
118-03-U13		560000,00			

Nº 0273
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AUDITORÍA MUNICIPAL San José, Costa Rica

ZONA	VALOR 2009	VALOR 2018	VALOR APLICANDO M. COMP.	DIFERENCIA	INCREMENTO REAL
118-03-U14		35000,00			
118-03-U15		90000,00			
118-03-U16		600000,00			
118-03-U17		420000,00			
118-03-U18		400000,00			
118-03-U19		80000,00			
118-03-U20		355000,00			
118-03-U21		120000,00			
118-03-U22		100000,00			
118-03-U23		100000,00			
118-03-U24		20000,00			
118-03-U25		40000,00			
118-03-U26		40000,00			
118-04-U01	70000,00	90000,00	₡96.005,90	₡26.005,90	37%
118-04-U02	60000,00	70000,00	₡70.521,05	₡10.521,05	18%
118-04-U03	75000,00	75000,00	₡76.727,16	₡1.727,16	2%
118-04-U04	50000,00	65000,00	₡65.000,00	₡15.000,00	30%
118-04-R05		3500,00			
118-04-U05	28000,00	32000,00	₡31.587,53	₡3.587,53	13%
118-04-U06	35000,00	30000,00	₡30.802,98	-₡4.197,02	-12%
118-04-U07	25000,00				
118-04-R08	1400,00	1900,00	₡1.610,67	₡210,67	15%

Señala el Ing. Douglas Alvarado Ramírez, que el proceso inicia el próximo lunes 2 de julio y concluiría el 1 de noviembre. En la literatura aportada, aparecen los lugares en que estará recogiéndose la información. Agrega que el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, hizo entrega a la Municipalidad, de la nueva plataforma de valores de terrenos del Cantón en el mes de abril aproximadamente, la que, junto con la plataforma de valores por tipología constructiva, a la que este Concejo había acordado adherirse, se procedió con sus publicaciones. La misma entra en vigencia el 25 de marzo pasado, cuando fue publicada en La Gaceta y en un diario de circulación nacional, que fue la Extra. Se espera que al menos un 70% de las 3.800 propiedades involucradas cuenten con su declaración jurada en los próximos meses, específicamente, quienes no lo hicieron en 2013.

El regidor Carlos Alexis Mena Mora consulta si implica doble declaración para quien no lo ha hecho, sea, del 2013 para atrás y de ese año al 2018.

En respuesta, Alvarado Ramírez destaca que, por ley, debe declararse cada cinco años. Entonces, se tiene estimado que, del 2013 para atrás, son las propiedades que requieren declaración porque en 2018 se les cumple los cinco años. Solamente una vez lo tienen que hacer, aquellos que no habían presentado declaración o no se les había actualizado el valor, es por medio de avalúo o por medio de la declaración jurada.

De seguido, el síndico Julio Omar Quirós Porras pregunta qué sucede con quienes no acuden a declarar voluntariamente.

R/La ley establece todo el procedimiento que se puede ejercer para las personas que son omisas de declaración. Eso es algo que ya se ha visto mucho en el seno del Concejo y la comisión de asuntos jurídicos, con los avalúos que se aplican a aquellas propiedades que en los últimos cinco años no tienen actualizado su valor.

Nº 0274
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AUDITORÍA MUNICIPAL San José, Costa Rica

A continuación, la regidora suplente Ana Lucía Ferrero Mata pregunta si aplica para las propiedades en las que se entregó un comunicado únicamente.

R/ Se supone, según nuestros registros, son 3.800 personas que durante cinco años no lo hicieron, entonces se les hace llegar una invitación para que lo hagan. Pero, en caso de que alguien no esté registrado por algún motivo y si no ha declarado, lo puede hacer perfectamente, incluso, si ya se ha hecho la declaración y lo desean hacer, no hay inconveniente alguno.

El regidor suplente Carlos Alberto Echandi Meza, consulta si, entonces, las personas que en 2016 hicieron su declaración, no lo tienen que volver a hacer sino hasta 2021, ya con los nuevos parámetros.

R/ Correcto, pero si de aquí allá no se ha podido actualizar la plataforma, declara con los valores que ya están establecidos. Es decir, con los valores que rijan en ese momento.

La regidora Ana Patricia Calvo Aguilar, pregunta si es factible declarar en cualquiera de los puestos, indistintamente de dónde esté ubicada la propiedad.

R/ No hay problema se puede declarar en cualquier momento y en cualquier centro de recepción de documentos.

Por su parte, la regidora Carmen Eugenia Madrigal Faith pregunta si en caso de persona física, solamente se requiere la cédula de identidad, no el plano catastrado. Y si es persona jurídica, se aporta la cédula jurídica junto con la autorización del representante legal.

R/ Afirmativo, pero sería bueno presentar la fotocopia, aunque no es obligatorio.

Finalmente, el regidor Mena Mora consulta qué porcentaje de declarantes tiene Tirrases en el sector alto y deben acudir a La Cometa.

R/ El porcentaje es muy alto, lo que pasa es que no están legalmente constituidos, porque pertenecen mucho a precarios. Aclara, sin embargo, que la dirección a su cargo intentó establecer dos centros de recepción de la información, uno en la parte de arriba y otro abajo, pero no fue posible.

TRANSITORIO 1: ALTERACIÓN EN LA AGENDA. –

18:32 ACUERDO Nro. 1. – CONCEJO DE CURRIDABAT. – ALTERACIÓN EN LA AGENDA. – A las dieciocho horas con treinta y dos minutos del veinticinco de junio de dos mil dieciocho. A instancias de la señora alcaldesa, se acuerda por unanimidad, alterar la agenda para incorporar la presentación de un informe adicional.

ARTÍCULO 3º.- PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE EL PLAN ESTRATÉGICO QUE SE REALIZA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS. –

Nº 0275
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
AUDITORÍA MUNICIPAL
San José, Costa Rica

Se recibe la visita de la Máster María Fernanda Meneses Jaimes, nueva coordinadora de los temas relacionados con riesgos y emergencias, quien acude a presentar los avances del plan estratégico que se ha iniciado y una referencia sobre el nivel de respuesta en los eventos de la pasada semana.

La funcionaria explica seguidamente, antes de su llegada, lo que venía haciendo la Administración, era atender los incidentes, brindar el apoyo necesario y dar seguimiento a los procesos. Ahora, lo que se trata de hacer desde la nueva "sombrilla" de gestión del riesgo, consiste en una parte preventiva, con monitoreo del Cantón, atender igualmente los incidentes y dar un mayor seguimiento.

Añade que en las últimas semanas se dieron incidentes en Tirrases, El Prado (taponamiento de una acera) y uno más fuerte en La Europa, con desprendimiento de material. Todos los casos se atendieron a la mayor brevedad posible, para lo cual se ha contado con disponibilidad de personal, tanto en cuadrillas como operativo y técnico. Éste último realiza inspección para determinar las acciones a tomar. Los incidentes se reportan por el 9 1 1 y el tiempo de respuesta es entre treinta minutos y una hora para llegar al lugar, donde se hace una primera inspección, se valora si es posible hacer llegar las cuadrillas sin exponerlas, ver cuál es el recurso necesario, sea en cuadrillas o maquinaria, o, por el contrario, si se requiere ayuda de otras instituciones. En Granadilla, se reportó el incidente a las 17:00 horas y 40 minutos después ya estaban en el sitio con las cuadrillas y alrededor de la 1:00 de la mañana ya estaba totalmente despejado el único acceso a esa comunidad. También se han hecho inspecciones posteriores como parte del seguimiento y se ha contado con geólogos de la CNE para hacer la evaluación técnica del área. Esa va a ser la línea de trabajo que se va a seguir. Pero es muy importante que las personas estén muy atentas en época de lluvia, sobre todo en lugares que históricamente son de inundación o deslizamiento. Pero, además, que reporten al 9-1-1 para poder coordinar lo pertinente. También es relevante que se tenga claro que hay un equipo de trabajo y una preocupación real por salvaguardar la vida de los vecinos del Cantón con las competencias y recursos disponibles a nivel municipal.

Escuchado lo anterior, consulta el regidor Carlos Alexis Mena Mora acerca de la situación en sectores como el puente de La Bilbaína, donde la acera está prácticamente en el aire y es calle nacional.

R/ Ya se encuentra mapeado, se colocó cinta de alerta y se reportó a CONAVI a través de la Dirección de Gestión Vial. CONAVI ya hizo la inspección.

El regidor suplente Echandi Meza pregunta por algún historial mensual sobre el comportamiento que se ha dado en los últimos años, porque el mes de mayo pasado fue inusual.

R/ A lo interno se tienen algunos datos, más relacionados con nuestros eventos críticos y los datos del IMN, no como un histórico tan constante a lo largo del año. Sin embargo, se están instalando unas estaciones meteorológicas dentro del Cantón, porque éste es relativamente pequeño y las estaciones del IMN a menudo suministraba un dato de mucha lluvia, pero era en Tres Ríos, mientras en Curridabat el comportamiento era distinto. Entonces, pensando en esto y en tener datos para la toma de decisiones, se han estado instalando esas estaciones meteorológicas, ya una está en funcionamiento y otra en proceso, para tener informes de historial y a lo largo del tiempo ver cómo

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT * AUDITORÍA MUNICIPAL * San José, Costa Rica

se comporta el mes de mayo, por ejemplo, o cuál es la cantidad de lluvia cuando hay más incidentes en cada sector.

El regidor Jimmy Cruz Jiménez afirma que es un tema recurrente y que en los últimos dos años se ha presentado información en varias ocasiones. Inclusive, algunos datos estadísticos sobre perfil de las lluvias y el comportamiento mensual. No obstante, destaca la importancia de tener claro cuál es el protocolo a seguir, porque si "nosotros mismos nos lo brincamos, podemos hacer que el proceso de atención sea más complejo. Aquí tenemos una posición un poco diferenciada a la del resto de los ciudadanos, pero también estamos llamados a seguir un protocolo y a guiar al resto de ciudadanos sobre dicho protocolo. Por eso, no vendría mal un refrescamiento sobre cuál sería la mejor forma en que un regidor debe actuar, porque somos los primeros en llamar a la calma."

La señora alcaldesa resalta aquellos los temas que lamentablemente no son competencia de la municipalidad, como el caso del puente de La Bilbaína, pueden tener la confianza, los señores ediles, de que la Administración está haciendo el reporte correspondiente, la visita con los personeros de CONAVI, tomando las fotografías y remitiendo el informe, precisamente para que ellos actúen. Y volver a insistir a las competencias respectivas. En el caso de AYA, se procede igual como con el problema que se presenta en El Hogar, se realizan reuniones, visitas conjuntas al sitio, además de dejarse evidencia con un informe técnico. Este problema viene dándose desde 1982, razón por la que se ha solicitado a la Secretaría buscar información sobre éste. La respuesta recurrente es que hay que esperar el alcantarillado sanitario que ahora pospusieron de nuevo, esta vez para el 2022. La municipalidad está en disposición de intervenir y así se hizo ver a los funcionarios de AYA. Por otra parte, insiste en que el cambio climático no es un problema de la municipalidad y que estas lluvias forman parte de los cambios vertiginosos que se han sufrido. Hay comunidades que lo entienden, como en La Lía, donde se ofrecen a ayudar. Eso es importante, entender que hay vecinos que tienen una corresponsabilidad porque han construido en zonas o lagunas de inundación o de deslizamientos y, obviamente, que el acompañamiento de la señorita María Fernanda Meneses Jaimes, es fundamental, sobre todo ahora que está a tiempo completo, porque ya los demás compañeros, como Gustavo Mora Fonseca, que no daban para más, pues atendía asuntos relativos a la gestión vial también y coordinaba lo atinente a deslizamientos y emergencias en general. Actualmente se está conformando un equipo para poder dar la atención y las actuaciones de la alcaldía, que está abierta para recibir a todos y dar el acompañamiento sobre los protocolos familiares en este tipo de emergencias.

Para finalizar, el síndico Julio Omar Quirós Porras reiteró la importancia de saber lo que es competencia o no de la Municipalidad.

Al no haber más asuntos que tratar se levanta la sesión a las dieciocho horas con cuarenta y seis minutos.

HERNÁN FRANCISCO MASÍS QUESADA
PRESIDENTE

ALLAN DE JESÚS SEVILLA MORA
SECRETARIO